



Jose Ramón Montaña Flores (1 de 1)

Alcalde Presidente  
 Fecha Firma: 01/10/2024  
 HASH: f44620ea697702ac2502344ed6791308



Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de aprobación de Ordenanza municipal reguladora del uso de Huertos Sociales municipales que se detalla a continuación, el Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ), en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Septiembre de 2024 , acordó con 5 votos a favor ( 5 PSOE+ 3 abstenciones Con Aguadulce ) la aprobación provisional de la referida Ordenanza.-

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aguadulce.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Aguadulce a fecha de firma electrónica

El Alcalde Presidente

Fdo. Jose Ramón Montaña Flores

Cód. Validación: 7RCSJ5WQXJUNJAMJWLNACCHA  
 Verificación: <https://aguadulce.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

